

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**ALGETE**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa la notificación de la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 17 de mayo 2012, mediante la cual se procede a declarar la caducidad por no renovación periódica de las siguientes inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios:

- Vasyl Grygoriychuk, A1.
- Jeane Moreira dos Santos, A1.
- Yajaira Rodríguez Castillo, A1.
- Ivan Grygoriychuk, A1.
- Hilda Fabiola Ferrari de Recalde, A1.
- Anthony Miguel Olvera Quisilay, A1.
- Rolando Peter Olvera Quisilay, A1.
- Micaela Lizeth Mala Torres, A1.
- Rowena Tilic Arro, A1.
- Jefferson Andrés Mala Torres, A1.
- Davi Augusto Campos Dunck, A1.
- Mariya Grygoriychuk, A1.
- Snizhana Babchuk, A1.
- Mario Arcenio Silva Coronel, A1.
- Guy Ezechiel Minkapeu, A1.
- Mario Freddy Chiquito Arévalo, A1.
- Alida Katybell Pacheco Rodríguez, A1.
- Johanna Quintero Arias, A1.
- Brenda Yamileth Hernández Martínez, A1.
- Aida Dail Sandoval, A1.
- Fabián Patricio Leones Párraga, A1.
- Guillermo Roberto Vera Torres, A1.
- Said el Karroumi, A1.
- Teodoro Váldez, B1.
- Evelyn Hortencia de la Cruz Calderón, B1.
- Pamela Elizabeth Soledispa Rosales, B1.
- Johan Fabián Mora Soledispa, B1.
- Andriy Bodnar, B1.
- Yulissa Elizabeth Chavarría Véliz, B1.
- Galo Patricio Chavarría Véliz, B1.
- Maira Estefanía Chavarría Véliz, B1.
- María Eliza Chavarría Véliz, B1.
- Nelly Jaramillo Bedoya, B1.
- Jie Lin, B1.
- Hanan Bouazaoui, B1.
- Joselyn Madelaine Soledispa Rosales, B1.
- Iaroslav Lefmenko, B1.
- Jin Le Weng, B1.
- María José Chavarría Llor, B1.
- Víctor Paúl Rosales Solorzano, B1.
- Teresa de Jesús Castro Leyva, B1.
- Lucas Ezequiel Verona, B1.
- Hilda Mercedes Oscurima Alhuay, B1.
- Diana Patricia Atehortua Álvarez, B1.

Contra esta resolución que cierra la vía administrativa se podrá interponer en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el recurso potestativo de reposición ante el alcalde-presidente, sin perjuicio de interponer directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En Algete, a 17 de mayo de 2012.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(02/4.365/12)